



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANES

ANUNCIO. Aprobación provisional de la "Ordenanza Reguladora de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Reutilización del Ayuntamiento de Llanes".

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 1 de abril de 2019, acordó aprobar provisionalmente la "Ordenanza Reguladora de la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Reutilización del Ayuntamiento de Llanes".

El expediente que se halla expuesto en al Secretaría General y en la página Web del Ayuntamiento de Llanes, se somete, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a información y audiencia a los interesados, por un plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Llanes, a 26 de abril de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-04339.